

|                                                                                   |                                       |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|  | Nombre del Procedimiento              | Código: SC-PR05-FT04 |
|                                                                                   | <b>TRÁMITE PQRSD DE LA CIUDADANÍA</b> | Versión: 01          |
|                                                                                   | Nombre del Formato                    | Vigencia: 27/06/2024 |
|                                                                                   | <b>AVISO DE RESPUESTA</b>             | Página 1 de 104      |

**LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**, en uso de las facultades legales conferidas mediante numeral 8 del artículo 45 del Decreto Distrital 644 de 2025, hace constar:

Una vez recibida y analizada la PQRSD ingresada a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos con No. **1981102026** de fecha **3/18/2026**, la Doctora Fátima Verónica Quintero Núñez proyecta respuesta.

Ante la imposibilidad de notificar al/la peticionario(a) Anónimo (a) y a pesar de haberle enviado la respectiva respuesta a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas:

La suscrita Fátima Verónica Quintero Núñez, Subdirectora de Gestión Corporativa HACE SABER QUE: teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de Correspondencia de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
  - Porque la dirección es incorrecta o incompleta\_\_\_\_\_
  - La dirección no existe\_\_\_\_\_
  - No hay quien reciba la comunicación\_\_\_\_\_
  - Cambió de domicilio\_\_\_\_\_
  - Otro\_\_\_\_\_
  - ¿Cual? \_\_\_\_\_
3. Es presentado de manera anónima \_\_X\_\_

De acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículos 68 y 69, se fija la presente por el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha: **4/10/2026** a las 8:00 AM, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **1981102026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

  
 FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ  
 SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Líder de servicio a la ciudadanía 